



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

2012 (5)

153

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-1852-2013
Hermosillo, Sonora, a 11 de Junio de 2013.
"2013: Año de la Salud, la Educación y el Deporte en Sonora"

LIC. EDUARDO ANTONIO ROMERO CAMPA.

Director General del Instituto Sonorense de Educación para los Adultos.
Hermosillo, Sonora.
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, presentamos a su consideración las observaciones derivadas de la Tercera Auditoría de Gabinete para revisar en forma inicial el informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2012 del Instituto Sonorense de Educación para los Adultos que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS

VENCE 30 JUL 13

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA

- C.c.p. Dip. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Luis Alejandro García Rosas, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Abel Murrieta Gutiérrez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Juan Manuel Armenta Montaño, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Gildardo Real Ramírez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Perla Zuzuki Aguilar Lugo, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Karina García Gutiérrez, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Ismael Valdéz López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Carlos Ernesto Navarro López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Lic. Carlos Tapia Astiazarán, Secretario de la Contraloría General.
- C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.

Archivo.
Minutario.

RECIBIDO
17 JUN 2013
DIRECCION GENERAL

Boulevard Luis Donaldo Colosio Murrieta y Circuito Interior Poniente, Negoplaza Local # 3 "C", Col. Villa Satélite,
Teléfonos y fax: 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83200

Rev:02

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

F-ST-002

Vertical text on the left margin: Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Register, S.C. en la Vigilancia e información sobre el manejo eficiente, productivo y honesto de Recursos Públicos suministrados por mediación del H. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: ATRO978 Vigencia de Certificación: 19-10-2013 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-TMC-2008)



Handwritten signatures at the bottom left.



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Informe de la Tercera Auditoría de
Gabinete para revisar en forma inicial el
Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública
Estatal del Ejercicio 2012
Correspondiente al**

**Instituto Sonorense de Educación para los
Adultos**

Hermosillo, Sonora, Junio de 2013

REV:03

F-AM-223



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 3a. Auditoría de Gabinete para revisar en forma Inicial el informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2012

Correspondiente al:

Instituto Sonorense de Educación para los Adultos

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente 20 observaciones, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

Otras Observaciones

Observaciones

21. En el informe de la Cuenta Pública del ejercicio 2012, el Sujeto Fiscalizado informa de la existencia de ciertas partidas cuyos presupuestos autorizados originalmente no fueron ejercidos en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal sin proporcionarnos justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el formato CPO-12-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal, de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto (En pesos)		Variación Ejercido vs Original
		Original	Ejercido	
13203	Compensación Ajuste de Calendario	\$212,775	\$176,918	-\$35,857
13403	Estímulos al Personal de Confianza	11,646,957	11,413,960	-232,997
14402	Seguro de Retiro	103,500	93,700	-9,800
15401	Previsión Social Múltiple	462,800	539,820	77,020
15413	Ayuda para Guardería	517,840	440,913	-76,927
15421	Bono Día de Madres	27,800	23,748	-4,052
21101	Materiales y Útiles De Oficina	2,119,897	2,007,652	-112,245
21201	Materiales y Útiles De Impresión	609,810	57,926	-551,884
21501	Material para Información	20,600	11,958	-8,642
21601	Material de Limpieza	329,960	248,620	-81,340
21701	Materiales Educativos	6,600	430	-6,170
21801	Placas, Engomados, Calcomanías	187,000	3,464	-183,536
22101	Productos Alimenticios P/Personal	538,480	438,507	-99,973
26101	Combustibles	4,280,091	3,580,730	-699,361
27101	Vestuario y Uniformes	40,600	29,180	-11,420
29401	Refacciones y Accs. Menores Eq. Computo	117,430	84,358	-33,072
29601	Refacciones y Accs. Menores Eq. Tpte.	9,700	79	-9,621
31101	Energía Eléctrica	1,675,050	1,594,691	-80,359
31301	Agua	186,200	159,410	-26,790
31401	Telefonía Tradicional	1,271,975	1,057,860	-214,115
31501	Telefonía Celular	96,000	80,661	-15,339
31601	Servicios de Telecomunicaciones	52,600	18,827	-33,773
32201	Arrendamiento de Edificios	4,617,682	4,205,494	-412,188
32301	Arrendamiento de Muebles, Maquinaria	2,091,900	425,752	-1,666,148
32302	Arrendamiento de Equipo Informático	1,399,827	0	-1,399,827
33101	Servicios Legales, de Contabilidad	884,270	850,731	-33,539
33301	Servicios de Informática	536,757	430,228	-106,529
34101	Servicios Financieros y Bancarios	155,000	146,576	-8,424

Instituto Sonorense de Educación para los Adultos – Observaciones Ejercicio 2012 1

F-AM-223

REV:03

Partida	Concepto	Presupuesto (En pesos)		Variación Ejercido vs Original
		Original	Ejercido	
35201	Manto. y Conservación de Mobiliario	97,000	16,051	-80,949
35302	Manto. y Conservación Bienes Informatic.	508,500	432,408	-76,092
35501	Manto. y Conservación Eq. Transporte	1,752,558	1,516,488	-236,070
35701	Manto. y Conservación De Maquinaria	236,000	143,811	-92,189
36101	Difusión por Radio, Televisión y Otros	1,149,487	51,911	-1,097,576
37201	Pasajes Terrestres	163,500	136,846	-26,654
37501	Viáticos en El País	1,335,950	1,016,752	-319,198
37601	Viáticos en El Extranjero	6,000	0	-6,000
37901	Cuotas	42,100	28,366	-13,734
51901	Otros Mobiliarios y Eq. De Admón.	100,000	7,087	-92,913
54101	Automóviles y Camiones	290,000	0	-290,000
56501	Equipo de Comunicación	90,000	11,460	-78,540
59101	Software	380,000	0	-380,000

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 28, 56 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Organismo Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no justificara en el informe de la Cuenta Pública de 2012, los motivos que originaron las economías presentadas en ciertas partidas y su afectación en la estructura programática, solicitando copia del acta mediante la cual el Organismo de Gobierno autorizó la aplicación de las mismas, en función de los objetivos y metas planteados para el ejercicio presupuestal. En lo sucesivo solicitamos establecer medidas para que se presupueste de acuerdo a las necesidades de las metas programadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

22. Se determinó una diferencia por \$82,771, al comparar los Ingresos Estatales e Ingresos Federales recibidos durante el periodo de enero a diciembre de 2012 según fue manifestado en el formato CPO-12-01 del informe de la Cuenta Pública 2012 presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal por \$80,712,139, contra lo reportado por el Gobierno Estatal ante el Congreso del Estado en el referido formato localizado en el Tomo Principal de la Cuenta Pública 2012, en el capítulo 4000 de "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" por \$80,629,368.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Solicitamos que las variaciones señaladas en la presente observación entre las cifras manifestadas en el informe de Cuenta Pública Estatal presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal y el entregado por el Gobierno Estatal al Congreso del Estado, sean analizadas en conjunto entre el Sujeto Fiscalizado y la Secretaría de Hacienda Estatal, para determinar las razones que dieron lugar a las mismas, manifestando a éste Organismo Superior de Fiscalización, los resultados obtenidos de la acción en comento. Sobre el particular, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo se solicite a la Secretaría de Hacienda Estatal, que en caso de cualquier modificación al informe correspondiente, éste sea cabal y oportunamente comunicado al Sujeto Fiscalizado. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente
El Auditor Mayor

~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~



**INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN**

A
J
X
REV:03
OH